



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 14 de Marzo de 1995

Número 28

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil	1
Ministerio de Trabajo y S.S.	1 a 5
Ministerio de Obras Públicas	
Transportes y M. Ambiente	5
Ministerio de Justicia	6
Junta de Castilla y León	6 y 7
Tribunal Superior de Justicia	
de Castilla y León	7 y 8
Juzgado de lo Social	8 y 9
Colegio Oficial de Farmaceu- ticos	9
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	9 a 16

Número 797/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN CARLOS MENA LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la Travesía de la Nava, nº 5 de LA ADRADA, del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la

Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), el día 16 de enero de 1995 a las 11,30 horas, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Gobernadora Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- ● ● ● ---

Número 796/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN CARLOS MENA LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la Travesía de la Nava, nº 5 de LA ADRADA, del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), el día 25 de enero de

1995 a las 11,40 horas, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Gobernadora Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- ● ● ● ---

Número 684/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en el expediente E-272/94 incoado al titular CANDIDO NIETO GONZÁLEZ, con domicilio en Avila, calle Bajada de los Berrocales, 15 bajo D, cuya sanción consiste en: EXTINCIÓN DEL DERECHO AL PERCIBO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO CON DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DESDE EL 11-07-94, Y

EXCLUSIÓN AL DERECHO A PRESTACIONES DURANTE UN AÑO. Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de UN MES, desde la fecha de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya citada.

Avila, a 17 de febrero de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- ● ● ● ---

Número 685/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones que se relacionan a continuación:

Titular: Castillo y CIA, S.A. de Construcciones. **Domicilio:** Avila. **Nº Expte.:** E-291/94. **Sanción:** 10.000 ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, en el plazo de UN MES, desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no ser entablado el mismo en tiempo y forma deberá hacer efectivo el importe señalado en la misma, en PAPEL DE PAGOS AL ESTADO, en esta Dirección Provincial o bien, en metálico, en la Cuenta Especial de Sanciones Laborales —Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago —previo recogida del mismo en esta Dirección Provincial—, si le es notificada entre el día 1 y 15 del mes hasta el día 5 del mes siguiente, y si la notificación se efectúa entre el 16 y el último día del mes, hasta el día 20 del mes siguiente, pues en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio y en su caso con los corres-

pondientes intereses de demora. Avila, a 17 de febrero de 1995. El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- ● ● ● ---

Número 686/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones que se relacionan a continuación:

Titular: COTESAL, S.L. **Domicilio:** Arévalo. **Nº Expte.:** E-156/94. **Sanción:** 500.100 ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de

julio de 1958 (B.O.E. del 18). De no ser entablado el mismo en tiempo y forma deberá hacer efectivo el importe señalado en la misma, en PAPEL DE PAGOS AL ESTADO en esta Dirección Provincial o bien, en metálico, en la Cuenta Especial de Sanciones Laborales —Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago —previo recogida del mismo en esta Dirección Provincial—, si le es notificada entre el día 1 y 15 del mes hasta el día 5 del mes siguiente, y si la notificación se efectúa entre el 16 y el último día del mes, hasta el día 20 del mes siguiente, pues en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio y en su caso con los correspondientes intereses de demora.

Ávila, a 17 de febrero de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- ● ● ● ---

Número 687/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones que se relacionan a continuación:

Titular: Resuela Cano, Victoriano. **Domicilio:** Avila. **Nº Expte.:** E-265/94. **Sanción:** 5.000 ptas.

Y no habiendo sido posible su

notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Ilma. Sra. Directora General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958 (B.O.E. del 18). De no ser entablado el mismo en tiempo y forma deberá hacer efectivo el importe señalado en la misma, en PAPEL DE PAGOS AL ESTADO en esta Dirección Provincial o bien, en metálico, en la Cuenta Especial de Sanciones Laborales —Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago —previo recogida del mismo en esta Dirección Provincial—, si le es notificada entre el día 1 y 15 del mes hasta el día 5 del mes siguiente, y si la notificación se efectúa entre el 16 y el último día del mes, hasta el día 20 del mes siguiente, pues en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio y en su caso con los correspondientes intereses de demora.

Ávila, a 17 de febrero de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 688/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación.

Titular: Blázquez Gómez, Roberto. **Domicilio:** Burgohondo. **Nº Expte.:** S-169/93. **Sanción:** 550.200 ptas.

Titular: Martín Yuste, José M. **Domicilio:** Avila. **Nº Expte.:** S-251/94. **Sanción:** 50.100 ptas.

Titular: Resuela Cano, Victoriano. **Domicilio:** Avila. **Nº Expte.:** S-248/94. **Sanción:** 50.100 ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la notificación,

de conformidad con lo dispuesto en los arts. 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. del 18). De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. del día 25).

Avila, 17 de febrero de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*

--- ● ● ● ---

Número 689/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: DIAMIR, S.L. **Domicilio:** Navalperal de Pinares. **Nº Expte.:** S-254/94. **Sanción:** 50.100 ptas.

Titular: Hermanos Jorge, S.L. **Domicilio:** Avila. **Nº Expte.:** S-244/94. **Sanción:** 50.100 ptas.

Titular: Jiménez González, Jesús. **Domicilio:** Hoyocasero. **Nº Expte.:** S-157/94. **Sanción:** 100.200 ptas.

Titular: Pablo Pérez, Tomás de. **Domicilio:** Arenas de San Pedro. **Nº Expte.:** S-256/94. **Sanción:** 50.100 ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de UN MES, desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y concordantes de precitada Ley. De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. del día 25).

Avila, 17 de febrero de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*

--- ● ● ● ---

Número 716/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Avila

Habiéndose levantado Notifi-

cación de Deuda por Acta de Infracción, cuyo expediente, nº de asegurado, nombre y apellidos, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Expediente: 94/93-07. **Nº de asegurado:** 05/100143903. **Nombre y apellidos:** MIJOCA, S.L. **Domicilio:** Virgen de Covadonga, 29. 05005. Avila. **Importe:** 150.300 ptas.

Expediente: 94/149-63. **Nº de asegurado:** 05/100143903. **Nombre y apellidos:** MIJOCA, S.L. **Domicilio:** Virgen de Covadonga, 29. 05005. Avila. **Importe:** 100.200 ptas.

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Avila, a 20 de febrero de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 645/N

Ministerio de Trabajo

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de D^{ña} Natalia Tejero Gómez y otras, contra la

empresa demandada: Moda Veneto, S.L., domiciliada en: Arenas de San Pedro (Avila), calle Triana Nº 3, en autos Nº 396/92 ejecución Nº 24/93 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Una máquina completa, cabeza motor y bancada, tipo remalladora, JUKI 2416 clase DD4-300, valorada en 119.000 Ptas.

- Dos máquinas completas, cabeza, motor y bancada, de pespunte recto, doble arrastre, Refrey 922, valoradas en 97.680 Ptas.

- Una máquina completa, cabeza, motor y bancada, de pespunte normal, Alfa 165303, valorada en 34.800 Ptas.

- Una máquina completa, cabeza, motor y bancada, tipo recubridora, Super Cus 1694 Calibre 288, valorada en 156.000 Ptas.

- Una máquina completa, cabeza, motor y bancada, tipo remalladora, Sigma Mah-B 972-2, valorada en 89.280 Ptas.

- Una máquina completa, cabeza, motor y bancada, tipo remalladora Rimaldi 327-00-ICD-01, valorada EN 126.100 Ptas.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo de San Roque Nº 17 el día 20 de abril, a las TRECE horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 27 de abril, a las TRECE horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día CUATRO de mayo, a las 13 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licita-

dores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el Nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% se se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila a 14 de febrero de 1995.

Firmas, *llegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 4.020/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica
del Duero

ANUNCIO

D. Antonio López Sanz, DNI.: 12.311.800, con domicilio en Ataquines (Valladolid), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Adaja, en t.m. de Arévalo (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 8 árboles situados en el cauce del río Adaja, en el paraje "La Valiente". El perímetro es de 0,90 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, pueden presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arévalo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR-C18869/94.

Valladolid, 24 de noviembre de 1994.

El Secretario General, *Elias Sanjuán de la Fuente*.

Número 644/N

Ministerio de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL****EDICTO**

*D. Julio Barrio de la Mota,
Magistrado-Juez de lo Social de
Avila y su Provincia,*

HAGO SABER

Que en los autos Nº 337/94, ejecución 9/95, seguidos a instancia de D. Jesús Jiménez Jiménez, contra Estructuras, Forjados y Albañilería de Avila, S.L., sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 27-1-95, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a 27 de enero de 1995.

HECHOS

1.- En el proceso seguido entre partes, de una y como demandante D. Jesús Jiménez Jiménez y de otra y como demandado, Estructuras, Forjados y Albañilería de Avila, S.L., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

1.- El ejercicio de la postestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados

y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales (Art. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previene los Arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (Arts 237 L.O.P.J. y 236.2 L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (Arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación **DIGO:** Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Estructuras, Forjados y Albañilería de Avila, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 540.923 Ptas. en concepto de principal más la de 135.230 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los Arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra

a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 7 de febrero de 1995.

Firma, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 739/N

Junta de Castilla y León

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de
Urbanismo
Avila**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1994, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 74/94.

Localidad: Gemuño.

Promotor: D^a. Esperanza Garrido Garrido.

Construcción: Vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2^a del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3. del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister 1, de Avila.

Avila, 1 de febrero de 1995.

La Secretaria suplente de la Comisión, *M^a Cruz Urguellés Sardón*.

--- ● ● ● ---

Número 363/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA
EXPT. N^o 2.588.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LINEA ALTA TENSION EN SANTO TOME DE ZABARCOS. POLIGONO 2, PARCELA 77. TITULAR: D. ANGEL LÓPEZ MUÑOZ.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Angel López Muñoz, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Santo Tomé de Zabarcos. Polígono 2. Parcela 77, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea trifásica a 15 KV., conductor Al-Ac, aislador ESA-1.503, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, fijos "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 27 de enero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 4.038/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXP. NÚM. 2.612.E.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: S.A.T. Hijos de Casto Jiménez.

Emplazamiento: Cantiveros. Finca Cerro Las Navas. Paraje "Prado Santamaría".

Finalidad: Suministro energía eléctrica para usos de nave de ganado.

Características: Línea eléctrica, aérea trifásica a 15 KV., de 815 m. de longitud, seccionador "XS", aislador Esperanza 1.503, conductor LA-30.

Presupuesto: 1.491.325 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de noviembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

Número 717/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Contencioso-Administrativo
Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 290 de 1995 por la Procuradora Sra. Sanz Fernández en nombre y representación de Jesusa del Prado Pérez contra resolución de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 28 de julio de 1994, interpuesto contra liquidación practicada para el pago de Ayudas por Superficie para la campaña de comercialización 1993/94 cosecha 1993, Expediente D/NRT 05-001000911/R-201 y contra la desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra aquella.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de febrero de 1995.

Firma, *Ilegible*.

Número 823/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000178/19950 a instancia de BARSIL, S.L. Resl. 12-12-94, Dirección Gral. Trabajo, desest. rec.alzada c/resol. 21-9-93, Dirección Provincial Trabajo Ávila, acta infracción 197-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 824/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001447/19940 a instancia de JOAQUIN ARACIL BELLOD Resl. 9-9-94, Direc. Gral. Tráfico, desest. rec. alzada c/ resl. Jefatura Tráfico de Avila, dictada en exp-te. 05-040036425-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 825/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001585/19940 a instancia de SOCIEDAD COOPERATIVA DE TIERRA DE ÁREVALO Resl. 8-2-94, Jurado Prov. Expropiación Forzosa, fijando justiprecio finca 6 a), planos expropiación término Aldeaseca, expte. clave 1.5-AV-7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 826/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000217/19950 a instancia de ARIZOLAND, S.A. Resl. 25-1-95, Ayto. Santa Cruz del Valle, denegando licencia obras construir cinco viviendas y garaje Avda. Pablo Picasso, s/n.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 693/N

Juzgado de lo Social**EDICTO**

*Don Julio Barrio de la Mota,
Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su provincia.*

HAGO SABER

Que en el expediente nº 302/94, seguido a instancia de Don Santiago Serrano Álvarez contra MIJOCA, S.L. sobre cantidad y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En los autos promovidos en este Juzgado de lo Social por Don Santiago Serrano Alvarez asistido por el letrado D. Miguel de los Santos Martín contra la Empresa MIJOCA, S.L. que no comparece pese a estar citada en legal forma. Sobre cantidad.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por D. Santiago Serrano Alvarez, contra la Empresa MIJOCA, S.L. sobre Reclamación de Cantidad debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 212.000 ptas. más el interés legal por mora. Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado MIJOCA, S.L. en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Avila a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Magistrado-Juez, *Ilegible*.

La Secretaria, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 692/N

Juzgado de lo Social Nº 21 de Madrid

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos núm. 314/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, a instancia de D. Ramón Clavero Rodríguez contra Mutua Castilla, La Fraternidad, Asepeyo, Inss-Tgss y Prodiecu, S.A. sobre cantidad, con fecha 31.01.95, se ha dictado SENTENCIA, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la excepción de

falta de legitimación pasiva opuesta por la Mutua Castilla, la Mutua Asepeyo y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social absuelvo en la instancia a dichas demandadas, y desestimando la demanda planteada por don Ramón Clavero Rodríguez frente a la Mutua La Fraternidad absuelvo a ésta última de las pretensiones ejercitadas en su contra. Con absolución, asimismo, de la empresa Prodiecu, S.A.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recursos de suplicación de conformidad con lo establecido en los arts. 187 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a PRODIECU, S.A. en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 794/N

Colegio Oficial de Farmacéuticos

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose iniciado Expediente de apertura de Oficina de Farmacia a nombre de DON ALFONSO VILLAREJO VARAS.

Y no habiendo sido posible notificación personal, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales.

De acuerdo con lo prevenido en el artº 59 punto 4 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre.

Dispondrá de TRES MESES para presentar documentación a que se refiere el artº 5º punto 1 de la Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1979 que desarrolla el Real Decreto 909/78 de 14 de abril.

Produciéndose caducidad de dicho expediente, con archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artº 92 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 453/S

*Ayuntamiento de
Santa Cruz del Valle*

ANUNCIO

D. BENITO CAÑADAS MUÑOZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila).

Hace saber: Que por M.^a MARINELA JURI SELLANES, se solicita licencia municipal para cambio de titularidad en la actividad de carnicería, sita en C/ Estrecha núm. 2 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que todas aquellas personas interesadas puedan formular durante el plazo de 15 días las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sta. Cruz del Valle, a 6 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

Número 753/S
Ayuntamiento
de Gutierre-Muñoz

ANUNCIO

Para hacer saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Enero de 1995, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 1995, lo que se expone al público durante quince días a efectos de oír las reclamaciones oportunas.

Gutierre-Muñoz a 22 de Febrero de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 651/S

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 17 de febrero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Pedro-Rodríguez a 20 de febrero de 1995.

El Alcalde *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 652/S

Ayuntamiento de Mambblas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES:

1º.- Impuestos directos, 2.849.000 Ptas.

2º.- Impuestos indirectos, 15.391 Ptas.

3º.- Tasas y otros ingresos, 1.756.000 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 4.730.000 Ptas.

5º.- Ingresos patrimoniales, 1.799.520 Ptas.

Total, 10.149.911 Ptas.

OPERACIONES DE CAPITAL:

6º.- Enajenación de inversiones, 7.286.660 Ptas.

Total, 7.286.660 Ptas.

Total ingresos, 18.436.571 Ptas.

GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES:

1º.- Remuneraciones del personal, 3.972.144 Ptas.

2º.- Gastos en bienes y servicios, 5.505.000 Ptas.

3º.- Gastos financieros, 295.000 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 875.000 Ptas.

Total, 9.901.512 Ptas.

OPERACIONES DE CAPITAL:

6º.- Inversiones reales, 8.060.000 Ptas.

9º.- Pasivos financieros, 475.059 Ptas.

Total, 8.535.059 Ptas.

Total gastos, 18.436.571 Ptas. Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría Intervención agrupada.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Empleada Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mambblas a 15 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 653/N

*Ayuntamiento de Mombeltrán***EDICTO**

Aprobado por la Corporación Municipal de Mombeltrán, en sesión de fecha 7 de febrero de 1995, la Memoria Valorada y el pliego de cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la SUBASTA PÚBLICA DE TRAMITACIÓN URGENTE para la contratación y adjudicación del suministro de equipamiento y enseres de la Residencia de la Tercera Edad de Mombeltrán, se expone al público a efectos de información y de presentación de posibles reclamaciones, el expediente de contratación que seguidamente se detalla, y simultáneamente, se anuncia la mencionada subasta de carácter urgente, si bien condicionada a lo que dispone el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

1º.- Objeto.- La contratación de la adjudicación del contrato de suministro de equipamiento y enseres con destino a la Residencia de la Tercera Edad de Mombeltrán, que comprende la entrega del suministro y su instalación completa.

2º.- Presupuesto de contrata. El tipo de licitación que servirá de base para la mencionada subasta es de VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000 de Ptas.), con el I.V.A. incluido, a la baja.

3º.- Término del suministro. El plazo para la realización total del suministro e instalación del mismo será de UN MES.

4º. Documentos que se exponen a información pública:

a) Memoria valorada del suministro: ocho días.

b) Pliego de cláusulas administrativas particulares: cuatro días.

Se pueden examinar en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas en

horas de oficina.

5º.- Garantías: Se fija la garantía provisional en la cantidad de Cuatrocientas mil pesetas (400.000 Ptas.) y la definitiva en la cantidad de Ochocientas mil pesetas (800.000 Ptas.).

6º.- Proposiciones.- Se ajustarán al modelo obrante en el expediente y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el presente Boletín Oficial, durante las horas de oficina (de lunes a viernes, de 9 a 13 horas).

7º.- Forma de presentar la documentación y las proposiciones. En dos sobre cerrados (sobre Nº 1 que contendrá la documentación exigida y sobre Nº 2 que contendrá la proposición), en la forma que figura en la cláusula cuarta del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8º.- Apertura de proposiciones económicas:

Al día siguiente de finalizar el período de presentación de proposiciones o, si éste es festivo o fuese sábado, el primer día hábil siguiente, la Mesa de Contratación procederá a la apertura de los sobres números 1 y 2.

A las doce horas: Se procederá a la apertura de los sobres Nº 1 y el Secretario certificará la relación de documentos que figurarán en cada uno de ellos.

A las trece horas: Se procederá a la apertura de los sobres Nº 2 de las ofertas económicas de las proposiciones admitidas.

9º.- Adjudicación.- La adjudicación definitiva del contrato de suministro se realizará por el Pleno de la Corporación Municipal.

Mombeltrán a 16 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

Número 654/S

*Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche***ANUNCIO**

Aprobada, inicialmente, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995 por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1995, se expone al público, por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a partir de su aparición en este Boletín Oficial, pudiendo durante dicho plazo y, en su caso, presentar, por escrito, en este Ayuntamiento, las oportunas reclamaciones.

San Martín de la Vega del Alberche a 15 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 655/S

*Ayuntamiento de San García de Ingelmos***EDICTO**

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San García de Ingelmos a 16 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 656/S

*Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra***EDICTO**

Realizadas las operaciones de rectificación anual del resumen numérico del Padrón de Habitantes, con referencia al uno de enero de 1995, se pone de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Todo ello de acuerdo con los Arts. 81 y 82 del reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio.

Bonilla de la Sierra a 16 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 657/N

*Ayuntamiento de San García de Ingelmos***EDICTO**

Aprobado el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamación.

San García de Ingelmos a 16 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 658/N

*Ayuntamiento de Bularros***ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los

Padrones de los Precios públicos Tasas e Impuestos que más abajo se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Padrón del precio público por abastecimiento de agua; 2º semestre de 1994.

- Padrón del precio público por tránsito de ganado, gotereo y canalones y rodaje y arrastre de remolques; ejercicio de 1994.

- Padrón de la tasa de alcantarillado; 2º semestre de 1994.

- Padrón de la tasa por acometidas cerradas; ejercicio de 1994.

- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; ejercicio de 1995.

- Cotos de caza; ejercicio de 1994.

En Bularros a 15 de febrero de 1995.

La Alcaldesa, P.A., El Primer Teniente de Alcalde, *Máximo Maté Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 659/S

*Ayuntamiento de Bularros***ANUNCIO**

Áprobada por el Pleno de la Corporación la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referida al 01.01.95, queda la misma así como las cifras resultantes, expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados

puedan examinar el Padrón y presentar en consecuencia, las reclamaciones que estimen oportunas por exclusiones o inclusiones indebidas, error en los datos personales, etc...

En Bularros a 15 de febrero de 1995.

La Alcaldesa, P.A. El primer Teniente de Alcalde, *Máximo Maté Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 660/N

*Ayuntamiento de Gilbuena***EDICTO**

Habiéndose aprobado en sesión plenaria la construcción de la obra denominada "Ampliación del Cementerio y Accesos", incluida en el PAE de 1994, se hace pública la exposición por espacio de un mes del expediente administrativo y de la documentación técnica, para cualquier persona interesada que quiera presentar en la Secretaría las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gilbuena a 16 de febrero de 1995.

El Alcalde, *José García Blázquez*.

--- ● ● ● ---

Número 670/N

*Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras***ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1995, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito las reclamaciones a que diere lugar.

Moraleja de Matababras a 18 de febrero de 1995.

--- ● ● ● ---

Número 671/N

Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1995 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que diere lugar.

Blasconuño de Matababras a 18 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 669/N

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1995, a fin de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y observa-

ciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellanos de Zapardiel a 17 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 679/S

Ayuntamiento de Narros del Castillo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales se hallan de manifiesto las Cuentas:

General del Presupuesto Único.

Administración del Patrimonio. Y valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Correspondientes al ejercicio de 1991.

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admi-

tirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** La del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Narros del Castillo a 31 de enero de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 673/S

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la Revisión del Padrón de Habitantes de este municipio a 1-1-1995 se expone al público por plazo de 15 días a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Muñana, 20 de febrero de 1995

El Alcalde, *Martín Martín Blázquez*

--- ● ● ● ---

Número 676/S

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por término de quince días los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, que han sido aprobados por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 10 de febrero de 1995.

Los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones en el plazo indicado.

Muñogalindo a 14 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

--- ● ● ● ---

Número 672/N

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por término de quince días los siguientes padrones cobratorios que han sido aprobados por el Pleno Corporativo

en sesión de fecha 10 de febrero de 1995:

Del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1995.

Del Abastecimiento del Agua y del Alcantarillado del 2º semestre de 1994.

Los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones en el plazo indicado.

Muñogalindo a 14 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

--- ● ● ● ---

Número 704/N

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de febrero de 1995 el pliego de condiciones económico-administrativas que, junto con el de técnico-facultativas, ha de regir la subasta de aprovechamiento forestal del Monte de U.P. Nº 21 de los propios de este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO

El aprovechamiento de 434 pies de pinos pinaster, con un volumen de 688 Mc/Cc, bajo modalidad de revisión de cubi-

cación, entregados en pie y localizados en el Cuartel B, rodal 40, del Monte de U.P. Nº 21.

TIPO DE LICITACIÓN

DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS (2.752.000 Ptas.). Podrá ser mejorado al alza. La Entidad Local podrá ejercitar el derecho de tanteo si los licitadores no ofrecen el precio índice, que está fijado en 3.440.000 Ptas.

FIANZA

La provisional por importe de 82.560 Ptas. y la definitiva el 6% del precio de adjudicación.

EXPEDIENTE

Los pliegos de condiciones que regirán la subasta tanto técnico-facultativas como económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Según el modelo anexo, en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLIEGOS

En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

ANEXO

A) MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en la C/

....., Nº, y D.N.I. Nº, expedido el, enterado del Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº, correspondiente al día y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento correspondiente al año forestal de, consistente en M3 de maderas a realizar en el Monte Nº del Catálogo de Utilidad Pública, se compromete en (nombre propio o en representación de, que acredite con escritura de poder que, debidamente bastanteada, se acompaña y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento) a abonar la cantidad de pesetas (en letra y número) por el indicado aprovechamiento.

San Esteban del Valle, a
(Firma)

B) DOCUMENTACIÓN

En sobre aparte del que contenga la proposición económica se presentará la siguiente documentación:

a) Si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copia de los mismos que tengan carácter auténtico, conforme a la legislación vigente.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de

incapacidad e incompatibilidad previstas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

d) Documento acreditativo de la calificación empresarial.

e) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el Art. 23 Ter. del Reglamento General de Contratación, modificado por R.D. 2.528/86, de 28 de noviembre.

San Esteban del Valle a 16 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros*.

--- ● ● ● ---

Número 708/S

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

D. Jesús Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarredondilla (Ávila),

HACE SABER:

Que en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y sugerencias, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995 inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994 según disponen el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha en que

aparezca este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navarredondilla a 16 de diciembre de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 709/S

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

D. Jesús Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarredondilla (Ávila),

HACE SABER:

Que en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones y sugerencias, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994 inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994 según disponen el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha en que aparezca este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navarredondilla a 16 de febrero de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 711/S

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este

Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1995 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de Oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cebreros a 20 de febrero de 1995.

La Presidenta de la Comisión Gestora, *Mª del Carmen Méndez Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 724/S

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad, y a los efectos del Artº 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto de la Cuenta General del Presupuesto, del ejercicio de 1993, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Sinlabajos a 8 de febrero de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 712/S

*Ayuntamiento de
Muñogalindo*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día diez de febrero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Muñogalindo a 14 de febrero de 1995.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

--- ● ● ● ---

Número 725/S

*Ayuntamiento de
Rivilla de Barajas*

ANUNCIO

**CUENTAS GENERAL
DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS ECONÓMICOS
DE 1992, 1993 Y 1994**

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se hallan de manifiesto las Cuentas General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Las citadas cuentas están integradas por:

—Las del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará.

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Rivilla de Barajas, a 30 de Enero de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 755/S

*Ayuntamiento de
San Vicente de Arévalo*

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

San Vicente de Arévalo, a 22 de Febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 759/N

*Ayuntamiento de
San Esteban de Zapardiel*

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1995 por espacio de quince días hábiles, en cuyo plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

San Esteban de Zapardiel a 22 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*